



## AÑO ACADÉMICO 2010-2011

### OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ALUMNO

El alumno tiene derecho a recibir de la Escuela de Osteopatía de Madrid todos los servicios mencionados en esta memoria que se detallan a continuación.

El hecho de formalizar la matrícula implica la aceptación de esta normativa.

#### Obligaciones del Alumno

- 1) Será **obligación del alumno asistir a los seminarios en las fechas marcadas para su grupo**, considerando que la no-asistencia a dos de los seminarios de Osteopatía supondría la **pérdida del derecho a examen** o, igualmente, la falta de asistencia sistemáticamente a partes de los seminarios. Por ello, la asistencia por debajo del 90%, supondría la no recepción del certificado de la Comisión de Formación Continuada.
- 2) El alumno deberá observar el adecuado **respeto** de las instalaciones de la E.O.M., así como el comportamiento profesional y ético que se correspondan a las circunstancias, especialmente cuando se atiendan pacientes en demostración o en clínicas. Así mismo, la E.O.M., se reserva el derecho a **expulsar** a un alumno si el comportamiento de este se considerara, por parte del Consejo Superior de la E.O.M., irrespetuoso, inadecuado, agresivo, peligroso y/o carente de ética.
- 3) La duración del **último seminario**, en donde se realiza el examen final teórico (viernes) y práctico (sábado y domingo), **será en todos los casos hasta el último día marcado inicialmente en las fechas de cada grupo**, no admitiéndose cambio alguno en esta obligación de control y evaluación. En este seminario se utilizará el último día para realizar las revisiones, tanto del examen teórico como el del práctico, previa petición por parte del alumno al profesorado que imparte dicho seminario. Esto elimina la posibilidad de solicitar revisión de los exámenes pasada la fecha del mismo.
- 4) **Queda terminantemente prohibido cambiar de grupo**. Una vez conformada la matrícula en cada uno de los distintos niveles, el alumno pertenecerá a su grupo para todo el curso académico, con la obligación de asistir en las fechas previstas, sin posibilidad alguna de cambiar a otro grupo.

El alumno tiene derecho a solicitar cambio de sede entre un curso académico y otro (nunca a lo largo de un curso académico) y la Escuela convalidará el curso anterior comprometiéndose a trasladar al alumno a cualquiera de sus sedes Españolas o Internacionales si el número de alumnos de éstas lo permitiera

5) Una vez comenzado el curso, el Departamento Administrativo girará al banco del alumno las cuotas establecidas. El recibo que resulte **IMPAGADO se volverá a pasar una segunda vez**, con el incremento del gasto bancario correspondiente y, **si éste fuera devuelto de nuevo, CAUSARÍA BAJA AUTOMÁTICAMENTE.**

6) SI SE VA A **FALTAR** A ALGUNA CLASE se aconseja aportar un **justificante** indicando las fechas y los motivos por los cuales se ha faltado, se falta o se faltará. Este justificante será entregado a la Secretaría y se archivará junto al expediente del alumno para tenerlo en cuenta al final del curso.

#### 7) **HORARIO DEL CURSO:**

Los seminarios que constan de tres días y medio, inician el 1º día (Jueves) a las 10 h y los siguientes días (Viernes, Sábado y Domingo) a las 9,30 h.

Los seminarios que constan de dos días y medio, inician el 1º día (Viernes) a las 9,30 h, al igual que el resto de días.

Finalizarán a las 19 h salvo el último día que será a las 14 h.

(Salvo Sedes con horarios especiales)

Es obligación del alumno **RESPETAR LA PUNTUALIDAD** en las clases, ya que es un DERECHO para sus compañeros no tener distracción alguna ni molestia por parte de aquel alumno que acuda tarde al aula. Si se es IMPOSIBLE acudir a la hora puntual, se RUEGA que **el alumno sea responsable y consecuente con sus compañeros y espere a la hora del descanso para poder incorporarse a las clases.**

8) La matrícula cubre un año académico y **4 convocatorias de examen.**

Por ello, y a modo de ejemplo, si un alumno suspende en septiembre (es decir, a la 2ª convocatoria) tendrá que decidir una de las siguientes opciones:

- Repetir curso pagando de nuevo la totalidad de la matrícula
- No realizar actividad formativa alguna y presentarse a las 2 convocatorias que aún le quedan.

Recordamos que de 1º a 2º curso, de 2º a 3º y de 3º a 4º curso, se puede pasar aún no habiendo aprobado el nivel inferior. De 4º a 5º, y de 5º a 6º no se puede pasar sin haber aprobado el nivel inferior.

**De Junio a Septiembre se guarda la parte aprobada**, no así de Septiembre al año siguiente, que tendrá que examinarse de todo nuevamente. **Dichas convocatorias deben ser consecutivas**, y el alumno, aunque sólo vaya a presentarse a examen, tiene que formalizar su matrícula, es decir, tiene que rellenar el Boletín de Inscripción sin poner datos bancarios.

9) En el caso de que la Escuela, **por razones de fuerza mayor**, tuviese que **modificar alguna fecha**, no se hará cargo de posibles gastos que el alumnos tenga en relación a viajes, alojamientos, etc.

10) La Escuela de Osteopatía de Madrid emitirá un **certificado de superación** al finalizar el curso académico, habiendo superado previamente el alumno las pruebas necesarias.

Dicho certificado se expide una única vez, y se entrega por el personal de Secretaria de cada sede en el mismo momento de finalización del examen, en caso de haberlo superado. A lo largo del curso académico siguiente, la escuela facilitara el Título correspondiente de la propia Escuela y la Escuela universitaria de Fisioterapia Garbi (adscrita a la universidad de Girona), estos documentos se facilitan gratuitamente. En caso de pérdida, se tendrá que poner en contacto con la Secretaria Central de la Escuela (91.883.39.10) para poder realizar los trámites necesarios para la petición de un duplicado, dicho trámite lleva un gasto de 20€, y un plazo aproximado de 6 meses de recepción en la propia secretaria.

## **RESPONSABILIDAD DE LA E.O.M.**

El objetivo de la EOM es alcanzar la excelencia docente llevando a sus alumnos al más alto nivel de conocimiento y consiguiendo que, a partir de su condición previa de Fisioterapeuta, sea también Osteópata con reconocimiento internacional.

La E.O.M. se obliga a prestar el **servicio docente** de la formación en Osteopatía del nivel correspondiente con arreglo a los **programas establecidos** en cada caso reservándose el derecho a realizar modificaciones en el programa, o contenido de los cursos, si por razones de organización y calidad docente fuera necesario, así como para adaptarse a **exigencias internacionales**.

Se respetarán las **fechas establecidas** al inicio del curso aunque si, por razones ajenas a la voluntad de la Escuela o por motivos de organización docente, fuera necesaria alguna modificación, se comunicaría con la máxima antelación posible.

La E.O.M. entregará a cada alumno al principio del curso el **material docente** para el adecuado seguimiento del seminario. A lo largo del curso el alumno recibirá un **DVD** con las técnicas osteopáticas realizadas en todos los seminarios. Ha de entenderse que el DVD facilitado por la E.O.M. es sólo un material de ayuda en el aprendizaje. El alumno debe tomar sus notas, consultas bibliográficas, etc. En ningún caso, se podrán realizar filmaciones en video durante las clases.

En cada seminario el alumno tendrá la posibilidad de **realizar revisiones** sobre técnicas de seminarios anteriores supervisadas por profesores de la Escuela.

La E.O.M. se compromete a llevar a cualquiera de sus alumnos hasta la **presentación y defensa de su tesis** ante tribunal Internacional para la obtención de **D.O. Europeo**.

La Escuela se compromete a facilitar al alumno la realización de Estancias Clínicas en el Departamento de Osteopatía del Hospital de Campinas, Sao Paulo, Brasil, Hospital Ouro Verde, para lo cual el alumno debe tener aprobado hasta 3er año incluido.

La E.O.M. elude toda responsabilidad de la valoración que se le otorgue a esta formación por cualquier bolsa de trabajo e institución pública o privada, que no sea otra que la que se le reconozca a los cursos acreditados por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid.



Fdo. La Dirección de la  
Escuela de Osteopatía de Madrid